Cartagena de Indias D.T y C, 13 de septiembre del 2024

AL Señora
GLORIA PATRICIA DAZA DE FUJIL
Representante Legal HIKARI FISHERY S.A.S.
Dirección: Calle 67 67 - 135 CRR 5 EDIFICIO EL VELERO BRR CRESPO
Teléfono: 3011742960
Correo Electrónico: hikarifishery@hotmail.com
Ciudad: CARTAGENA-BOLIVAR.

Asunto : ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 0082-ARC-CBNL01-2024

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 “Mínima Cuantía”, artículo 2.2.1.2.1.5.2 “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS, debidamente nombrada mediante Resolución No. 1204 del 27 de noviembre de 2023 y posesionada mediante Acta No. 007 del 26 de enero de 2024, como Comandante de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, acepta de forma expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la señora GLORIA PATRICIA DAZA DE FUJIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.431.556 expedida en Cartagena, en calidad de Representante Legal de HIKARI FISHERY S.A.S., en virtud del proceso de Mínima Cuantía No.0087-ARC-CBNL01-2024, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, (INCLUYE REPUESTOS NUEVOS NO REMANOFACTURADOS) PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE RED Y AMPLIFICACION DE UNOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, ADSCRITOS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación y la oferta presentada el día 27 de agosto de 2024.

Los bienes/servicios se contratan teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”
CONTRATISTA	HIKARI FISHERY S.A.S.
NIT	900365890-1
PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GLORIA PATRICIA DAZA DE FUJIL
PAÍS DE UBICACIÓN	COLOMBIA
DIRECCIÓN	Calle 67 67 - 135 CRR 5 EDIFICIO EL VELERO BRR CRESPO
TELÉFONO/FAX	3011742960
E-MAIL	hikarifishery@hotmail.com
CIUDAD	CARTAGENA-BOLIVAR.
N° DE CUENTA	056670211996
BANCO	DAVIVIENDA
TITULAR	HIKARI FISHERY S.A.S.
TIPO CUENTA	AHORROS
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	Unidad: BNL01 No. CDP: 10924 Valor asignado: $ 105.447.760,00 Valor afectado: $ 105.447.760,00
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
10924	A	02	02	02	008	10	CSF	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación	$ 22.147.760	Base Naval No.1 ARC Bolívar
						16	SSF	Servicio de mantenimiento,	$72.000.000	Base Naval No.1 ARC Bolívar

								reparación e instalación		
						10	CSF	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación	$1.500.000	Fuerza Naval del Caribe.
						10	CSF	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación. (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$2.300.000	Estación Aeronaval de Cartagena.
						16	SSF	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación. EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$7.500.000	Departamento de Buceo y Salvamento BNL01.
TOTAL PRESUPUESTO									**$ 105.447.760**	

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, (INCLUYE REPUESTOS NUEVOS NO REMANOFACTURADOS) PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE RED Y AMPLIFICACION DE UNOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, ADSCRITOS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($105.447.760), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta 12 de noviembre 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” podrá establecer un plazo para la entrega de los servicios días anteriores al vencimiento del plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cronograma detallado para la prestación de los servicios objeto del contrato, el cual hará parte integral del contrato. (se podrá incluir según aplique y cuando resulte pertinente y útil). NOTA 2: Para el conteo de eventuales incumplimientos y multas, así como control en la ejecución contractual en caso de ser necesario establecer varios tiempos, llegada de elementos importados, característica de servicios, prioridades, etc.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los servicios se ejecutarán por el contratista a través de un representante debidamente facultado en los días y horas (hábiles) acordados en los lugares indicados en la siguiente tabla, previa solicitud firmada por el supervisor del contrato (orden de servicio). El acta de servicio prestado se adjuntará recibido a entera satisfacción por parte del usuario y supervisor.

USUARIO	LUGAR DE INSTALACIÓN	HORARIO
FNC	Instalaciones Base Naval No.1 ARC “Bolívar” Bocagrande, Avenida San Martin Cr. 2 No. 10-02. Cartagena (Bolívar)	Lunes a Viernes 0730AM a 1200AM y 0130PM A 0500PM
BNL01		
FSUBCA		
FSUCA		
GRUCA		
DEBUS		
EANCA	Cl. 73 # 2 -123 a 2-85 Barrio Crespo, Cartagena (Bolívar)	
BIM13	Km 3, Vía Malagana - San Onofre.	

NOTA 1: El Contratista deberá contar con los medios y personal suficiente para desarrollar los servicios de mantenimientos en cada una de las instalaciones descritas y entregar dichos trabajos al Supervisor del contrato. NOTA 2: Para la instalación de los equipos el Contratista deberá contar con las herramientas, medios y personal técnico suficiente, para descargar, transportar y armar los equipos en el lugar descrito anteriormente.

FORMA DE PAGO	La BASE NAVAL N°1 ARC "BOLÍVAR se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES , una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato. Los pagos se proyectan dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los respectivos documentos, en todo caso, previa disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) asignado a la Armada Nacional-Base Naval ARC Bolívar, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Ministerio de Defensa Nacional. En virtud de lo anterior, y considerando que los oferentes deben contar con el musculo financiero suficiente para ejecutar la totalidad del contrato, la Base Naval "ARC BOLIVAR" no asume expensas relacionadas con el pago de intereses que se deriven del presente contrato, por dilaciones relacionadas con la asignación del cupo PAC. Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago. La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique. PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 diciembre de 2023, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato: Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos- DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación: 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación

	2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT. 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$ Ejemplo: #$13-01-01;cont 3.32-2023;Pperez@minhacienda.gov.co#$ Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así: - Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes. - Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago. - Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes. - Persona jurídica: con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. - Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes. - En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
PARÁGRAFO CUARTO: La Base Naval Logística No.1 ARC “Bolívar” de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las

demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN IMPUESTO</th><th>%</th></tr>
<tr><td>RETEFUENTE - SERVICIOS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL DECLARANTES</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>RETEFUENTE - SERVICIOS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL NO DECLARANTES</td><td>6%</td></tr>
<tr><td>RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES</td><td>10*1000</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA UNIVERSIDAD- DE CARTAGENA</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTÍAS</td>
<td>
GARANTÍA ÚNICA: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC BOLIVAR, NIT 800.141.645-7, la cual contendrá los siguientes amparos:

a. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato, vigente hasta el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución y (06) meses más.

c. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: a cargo del contratista, se ampara el 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía para los servicios ofrecidos en las cantidades requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso de seis (06) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de productos brindados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional,
</td>
</tr>
</table>

	dentro de un lapso máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista una vez ocurrida y/o suceda la falla, la incidencia, la novedad en el servicio, siguientes a la fecha en que se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o reemplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. NOTAS: - Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015. En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco. - Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. - Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes. - Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL” del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación. - TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural. - Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa. - La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. - Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007. - La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados. - La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la Base Naval N°1 ARC “Bolívar” podrá declarar la caducidad del contrato. - El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por la Base Naval N°1 ARC “Bolívar” su monto se agotare o disminuyere. - La Base Naval N°1 ARC “Bolívar” se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la

	entidad que afecte seriamente su patrimonio. - Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.
OBLIGACIONES DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”	En general son obligaciones del CONTRATANTE: Recibir a satisfacción los bienes que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8. La Entidad se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 9. Exigir que la calidad de los servicios ofertados los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 12. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: 1. Hacer la entrega de los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios contratados. 7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto

	cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 9. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 10. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato. 11. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. 12. En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los cinco (05) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 13. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley . 14. EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al sistema de seguridad social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. 15. El contratista deberá tener disponibilidad de soporte técnico en Cartagena con el que pueda solucionar necesidades de forma inmediata debido a que los servicios destinatarios de los mantenimientos son de alta operatividad en la entidad, de tal forma que si estos presentan daños se puede ocasionar paralización de las funciones institucionales que con ellas se cumplen, causando traumatismos a la administración, la demora de los mantenimientos. 16. El contratista se compromete a que el personal tanto técnico como profesional este a disposición de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar"; dentro del horario de lunes a viernes (cuando sea necesario previo aviso del supervisor del contrato), con el fin de brindar soporte técnico de hardware y software para poder responder a las necesidades imprevistas en los tiempos establecidos. 17. Si durante la ejecución del contrato se presentan cambios o reemplazos del personal técnico (en el caso de retiro voluntario o forzado), el Contratista deberá realizar los trámites correspondientes al reemplazo del personal en un lapso de tiempo no mayor a 05 días calendario, y deberá allegar los respectivos documentos (hoja de vida, las certificaciones o requerimientos aquí establecidos), previa coordinación con el supervisor del Contrato, quien verificará dicha documentación que acredita la idoneidad del personal. 18. El contratista deberá suministrar al personal de técnicos residentes los medios de comunicación necesarios para la ubicación inmediata (Celular o Radio Transmisores), este medio debe tener la posibilidad de comunicación constante, entre ellos, sin ninguna restricción ni limite. 19. Al personal técnico y profesional suministrado por el contratista se le realizará estudio de seguridad por parte de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” con el fin de que puedan ingresar a las dependencias de los diferentes componentes militares, así mismo el personal de soporte deberán firmar el correspondiente acuerdo de confidencialidad. Nota 2: Cualquier inconveniente por falta de dicha documentación no podrá ser causal de demoras en la prestación de los servicios de tipo técnico razón por la cual deberá ser considerada y manejada adecuadamente por el proveedor del servicio. Nota 3: El contratista se obliga, a no suministrar ninguna clase de información o detalles a terceros y a mantener como documentación confidencial y/o reservada todos los aspectos relacionados con los asuntos técnicos e instalaciones de la Base Naval No.1 ARC “Bolívar” conocidos o que llegaren a ser conocidos por él durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 20. Dotación: El personal suministrado por el contratista deberá cumplir con las normas de seguridad industrial para el ingreso a las dependencias de los diferentes componentes militares. Deberá contar con los elementos de protección para realizar tareas de mantenimiento de los equipos Los mantenimientos se realizarán en las instalaciones de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, en el área de soporte Técnico del Departamento de Telemática (Laboratorio) o en las mismas dependencias de cada componente militar, en los días y horas acordadas previamente con el supervisor del contrato para evitar la interrupción de las labores y supervisado por el personal de soporte técnico de Telemática. 21. Mantenimientos fuera de la Unidad: El desplazamiento del personal suministrado por el contratista, hasta las unidades como BIM13 (Municipio Malagana Bolívar), debe ser costeado por el contratista y coordinado con

	el supervisor del contrato, los gastos de desplazamiento deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por lo cual no se aceptarán costos adicionales en este sentido 22. Los mantenimientos preventivos consistirán en limpieza interna y externa, con soluciones apropiadas (alcohol isopropílico, crema disipadora de calor, limpiador electrónico), suministro e instalación de manguera espiral color negro para organización del cableado (Ambiente Estético), suministro e instalación de la Pila CR2032 para la BIOS de los equipos de cómputo; mantenimiento preventivo de las impresoras, equipos de comunicaciones, amplificación y sonido, switches, fibra, (Verificación de conectividad desde el centro de datos principal hasta los diferentes centros de cableado, identificando posibles rupturas y estados de las mismas), centro de cableado, transceiver, computadores clones y de marca, tanto servidores como estaciones de trabajo, portátiles, dispositivos internos y/o externos como son monitores, discos duros, teclados, mouse, tarjetas de red, tarjetas de video, video beam, escáneres, UPS, equipos de amplificación; y sus periféricos, teléfonos IP, los cuales se realizarán en lo posible mínimo 01 vez durante el periodo del contrato previa programación de los mismos acuerdo cronograma y acorde al presupuesto de cada unidad. 23. El personal suministrado por el contratista debe realizar el registro de los equipos a los cuales se les hizo mantenimiento correctivo, registrando el cambio de partes entre otros elementos en formatos internos de la División de Mantenimiento de la Base No. 1 Naval ARC Bolívar con el recibido a satisfacción del usuario final y evaluación del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato, las partes fuera de servicio deben ser entregadas al supervisor del contrato. 24. El Contratista realizará mantenimientos Preventivos y/o Correctivos y debe incluir la reparación, suministro, instalación y/o cambios en caso de daño de alguno de los componentes los equipos de comunicaciones, equipos de cómputo e impresoras, switches, fibra, centro de cableado, transceiver, computadores clones y de marca, tanto servidores como estaciones de trabajo, portátiles, dispositivos internos y/o externos como son monitores, discos duros, teclados, mouse, tarjetas de red, tarjetas de video, Tarjetas de extensión Análoga, video beam, escáneres, UPS, equipos de amplificación y teléfonos IP; previa autorización del supervisor del contrato y acuerdo listado de posibles mantenimientos correctivos a sustituir. 25. El Contratista realizará los mantenimientos correctivos de acuerdo a los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato y serán facturados acorde al listado de precios ofertados. 26. Los mantenimientos correctivos deben ser prestados en un tiempo adecuado, buscando la optimización de los procesos de todos los usuarios; en el evento de que se requiera cambio de un elemento (repuesto) el Contratista debe estar en capacidad de realizar los cambios de los elementos (repuestos) necesarios para dejar operando correctamente el equipo en un tiempo no superior a 72 horas a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato. 27. Los mantenimientos correctivos (incluyendo repuestos) suministrados deben ser nuevos, entregados en su empaque original; de ninguna forma se aceptarán elementos manufacturados o en su defecto usados. 28. El personal suministrado por la firma contratista debe preparar los elementos a utilizar durante el mantenimiento preventivo: Debe poseer todos los insumos y equipos que vaya a utilizar (descripción de los elementos a emplear) entre ellos: Maletín de herramientas, insumos (limpiador electrónico, alcohol Isopropílico, wipe de limpieza, aspiradora/sopladora, organizador plástico de cableado en espiral de 01 metro para cada equipo, entre otros), equipos de verificación de fibra que serán suministrados por el contratista. 29. El Contratista entregará semanalmente, reporte de los mantenimientos preventivo y/o correctivos realizados en las diferentes unidades, en el cual detallará la descripción del problema técnico 30. Registro de ejecución: El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no exceder el valor del contrato. 31. El Contratista no podrá extraer ningún tipo de información almacenada en los equipos a los cuales se les realice mantenimientos. 32. El contratista deberá responder con el suministro e instalación de la pieza afectada o en su defecto con la reposición total del equipo de iguales o mejores características, que se origine como consecuencia de daño realizado a equipos, infraestructura, instalaciones o demás causadas durante la ejecución del contrato. 33. De los mantenimientos preventivos y

<table>
<tr><td></td><td>correctivos, debe quedar un registro en medio magnético, el cual debe ser entregado en los 05 primeros días de cada mes al supervisor del contrato. 34. Se hace claridad que todos los servicios prestados por el oferente solamente pueden ser solicitados y autorizados por el supervisor del contrato 35. El contratista debe proveer una línea de atención y correo electrónico para que la ARC pueda reportar inconvenientes técnicos. 36. El centro de soporte debe estar disponible 24 horas al día, 07 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato. 37. El grupo de soporte del contratista deberá efectuar seguimiento adecuado del problema, dando respuesta de manera rápida y eficiente hasta la solución, además se debe mantener informado de los procesos para solucionar la falla con los siguientes tiempos:
<table>
<tr><th>Tipo de falla</th><th>Tiempo de respuesta</th></tr>
<tr><td>Critica</td><td>04 – Horas siguientes a partir del reporte.</td></tr>
<tr><td>Mayor</td><td>08 – Horas siguientes a partir del reporte.</td></tr>
<tr><td>Menor</td><td>01 – día. Al día siguiente del reporte.</td></tr>
</table>
38. Efectuar una verificación del funcionamiento del sistema el cual incluye la revisión inicial completa de los sistemas, revisión de enlaces, inspecciones del suministro eléctrico, revisión del sistema de puesta a tierra, configuración del sistema y todas aquellas acciones necesarias que prevengan la perdida de la capacidad operativa del sistema. 39. El contratista debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, por tanto, deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, para realizar la respectiva entrega de los bienes (reciclaje). 40 el oferente debe contemplar el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal técnico requerido, instalación de software, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo. 41. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISIÓN</td><td>La Base Naval No.1 ARC “Bolívar “ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor designado, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. El Supervisor apoyará, asistirá y asesorará de la Base Naval No. 1 A.R.C. “Bolívar “en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su entrega mediante acta definitiva, liquidación y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato, estarán a cargo de:
<table>
<tr><th>GRADO</th><th>APELLIDOS Y NOMBRES</th><th>CORREO ELECTRÓNICO</th></tr>
<tr><td>S2MEC</td><td>ORDOÑEZ BERMEO FRANK JONATHAN</td><td>frank.ordonez@armada.mil.co</td></tr>
</table>
El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, deberá realizar seguimiento constante a la ejecución de las actividades de mantenimiento del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor de EL CONTRATISTA y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 4130 del 2022 del Ministerio de Defensa Manual de Contratación, especialmente las siguientes: a) Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los bienes o servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones</td></tr>
</table>

	parafiscales y seguridad social integral (salud, pensión y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a delegatario, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante la División Financiera del Departamento de Administración BNL01 las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h) Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”. PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, la Base Naval ARC “Bolívar” informará mediante Oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. PARÁGRAFO TERCERO LIMITACIONES DEL SUPERVISOR. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.
CONDICIONES TÉCNICAS	Las establecidas en la invitación a presentar oferta, sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista y Anexo “A” de la presenta carta de aceptación
MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	EL CONTRATANTE, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días hábiles, en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato dentro de las cuales se encuentra: Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 1% por las bienes que no fueron entregados en virtud del atraso o incumplimiento. Por atraso en la entrega final de la obra contratada por cada día calendario de atraso. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, la multa se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor total del contrato; por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es) dentro de las cuales se encuentra: Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa, por cada orden incumplida. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. Si el

	Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1% del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1% del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato. Por incumplir los ofrecimientos realizados en su propuesta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al 1% del valor del Contrato. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se les impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. PARÁGRAFO PRIMERO: Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PÁRAGRO SEGUNDO. La parte resolutiva de los actos que impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. PARÁGRAFO TERCERO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva. PARÁGRAFO CUARTO. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. PARÁGRAFO QUINTO. Debido a que las multas son de carácter

conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

PARÁGRAFO SEXTO. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

PARÁGRAFO OCTAVO. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. Parágrafo 9. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato. Parágrafo 10. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la entidad CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval ARC “Bolívar”. No obstante, la Base Naval ARC “Bolívar” se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO PRIMERO. La parte resolutiva de los actos que impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

PARÁGRAFO TERCERO. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de

	la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.
INDEMNIDAD	Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Son causales de terminación del contrato cuando: a) por mutuo acuerdo. b) por incumplimiento de las obligaciones contractuales que afectan la entrega de los bienes o servicios que son objeto del contrato dentro del tiempo establecido y/o prórroga otorgada por el CONTRATANTE. c) por muerte del CONTRATISTA. d) por extinción del plazo de ejecución.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, la Base Naval N° 1 ARC “Bolívar” procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 “los contratos estatales constaran por escrito” previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la Ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional que contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades Estatales, la aprobación del documento diseñado y generado en la plataforma de Colombia Compra constituirá el contrato Estatal, el cual tiene plena validez jurídica y probatoria.
COMPROMISO DEL CONTRATISTA	ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.”

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No.0087-ARC-CBNL01-2024, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en casode realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el Portal SECOP II, se entiende que el contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraída.

ANEXO "A"
PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

ITEM	CÓD UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	81112300 / 81112200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO	**Mantenimiento Preventivo Equipos de Cómputo:** Mencionado mantenimiento preventivo soluciona y previene fallas operativas de hardware y software: **1. Mantenimiento preventivo de hardware, deben realizar las siguientes tareas:** Limpieza interna y externa, las cuales se harán con soluciones apropiadas (alcohol isopropílico, limpiador electrónico, crema disipadora de calor), suministro e instalación de la Pila CR2032 para la BIOS (en caso de ser necesario), brocha de buena calidad, y chequeo de conectores teniendo en cuenta lo siguiente: • Por seguridad de la información contenida en los equipos de cómputo de los usuarios finales, el contratista deberá realizar respaldo de esa información(backup), en un disco duro externo suministrado por la División de Mantenimiento de BNL01, antes de realizar la asistencia técnica. • El contratista deberá suministrar y emplear paños o bayetas de microfibra suaves, no abrasivas, limpiador espumoso y de pantalla para la limpieza externa del computador (teclado, mouse, CPU, pantalla, cableado externo). Así mismo, deberá suministrar y emplear alcohol isopropílico, juego de brochas de calidad (que no suelten pelos fácilmente). • Verificar y asegurar las conexiones de red, USB, cables eléctricos (tomas, cables, conectores). Para ello deberá emplear dispositivos para medir continuidad de señales de datos y eléctricas, adicionalmente, deberá suministrar e instalar manguera espiral color negro de mínimo 01 metro para la organización de forma estética del cableado externo del equipo de cómputo. • Eliminar, de forma cuidadosa y tomando todas las medidas de precaución, para la protección del equipo, el polvo de los componentes internos (aspiradora). • Limpiar, retirar todas las partículas de suciedad y ajuste de las teclas del teclado; así como limpieza del mouse; ambas piezas; utilizando aspiradora, para la conservación de los elementos.	01	UNIDAD	$ 58.000	$ 11.020	$ 69.020

			• Limpiar y ajustar la CPU del equipo por dentro y por fuera con soluciones apropiadas. • Verificar y limpiar la tarjeta electrónica lógica Motherboard (Suministro y cambio de la pila CR2032 de 3V). • Ajustar y lubricar los ventiladores (Cooler). • Ajustar, de forma cuidadosa, la fuente de poder y el procesador, • Suministrar y aplicar crema disipadora o pasta térmica al procesador. • Si después del mantenimiento preventivo de hardware, el equipo presenta inconvenientes en su funcionamiento, el contratista deberá restablecer su operatividad sin ningún costo para la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, en caso que no sea posible su reparación dentro de los 03 días contados a partir de la fecha del informe de la novedad, el contratista procederá al reemplazo del equipo por uno de igual o superiores características. • Limpieza CPU (incluye Mainboard, tarjetas controladoras de red, video, sonido, discos duros, buses de datos, entre otros). • Limpieza Unidades de almacenamiento (unidades de discos SATA, SSD, drives, tapes etc.) • Limpieza Unidades de lectura CD, DVD • Limpieza Parlantes internos y externos, teclados, puertos USB y demás periféricos, monitor. Finalmente se deberán efectuar: a.) Pruebas de diagnóstico del funcionamiento y rendimiento del equipo (utilizar software de pruebas incluido en Windows) y reemplazo o ajustes de elementos de recambio para los siguientes dispositivos: b.) Llenar un formato de hoja de vida del equipo con la aprobación del usuario. c.) Llevar un inventario actualizado del hardware y software asignado a cada usuario, de acuerdo formato suministrado por la División de Mantenimiento DETIC1. d.) Diligenciar el formato de orden de servicio de requerimientos telemáticos. **2) Mantenimiento preventivo de Software: Deben realizar las siguientes tareas:**					

			• Eliminación y/o corrección de archivos corruptos (CCleaner free Portable). • Limpieza archivos temporales. • Verificar la lista de programas autorizados por la institución, acuerdo con las indicaciones exigidas por DETIC-BNL01, en caso de no estar instalados o tener una versión obsoleta se deberá desinstalar e instalar y configurar la nueva versión compatible con el equipo. Lista de programas: • Compresor Archivo, java, navegadores web (google Chrome, Firefox), Adobe PDF, plantillas de Orfeo (fuentes del sistema de gestión documental institucional), Microsoft Office 2016 o superior licenciado, Agente Cibernético, aplicativo SAP, SIATH, SIIF, aplicativo OCS Inventory, Antivirus FortiEDR, sistema operativo licenciado (acuerdo capacidad del equipo Windows10 versión 22H2 o Windows 11 versión 23H2), Configuración de drivers impresoras y sistema operativo. Ajustar el nombre del equipo de cómputo de acuerdo con las indicaciones establecidas por DETIC-BNL01. • Escaneo de virus/Malware (Antivirus-Antimalware). • Configuración de drivers (en caso de necesitarse se deberán instalar y configurar las aplicaciones y/o actualizaciones requeridas por las aplicaciones autorizadas por DETIC-BNL01. • Vaciar la papelera de reciclaje. • Verificación Software instalado y eliminación de software no autorizado por la institución. • Borrar los archivos caché, cookies y otros datos de sitios, contraseñas y otros datos de inicio de sesión, historial de navegación y descargas, historial de búsquedas y formularios de los navegadores WEB. • Consultar al usuario las paginas institucionales requeridas para colocarlas en la pestaña de marcadores/favoritos. • Verificar, instalar y configurar la red de datos y dirección IP. • Verificar, instalar y configurar la cuenta de correo institucional en Microsoft Outlook. • Incorporación de los equipos en el controlador de dominio establecido por DETIC1, en caso de que el usuario no se encuentre registrado en este dominio se deberá informar al supervisor del contrato para que este cree el nuevo usuario, posterior a esto el contratista configurará el nuevo usuario de dominio.					

			• Se debe configurar el nombre del equipo de cómputo de la siguiente manera: Sigla de la unidad – sigla del departamento – ultimo octeto de la dirección IP asignada a ese equipo de cómputo. • Se debe crear un usuario local de nombre DETIC el cual tendrá privilegios de administrador y se le asignará una contraseña que será suministrada por el supervisor del contrato. • Llenar un formato de aceptación de políticas de seguridad de la información con la aprobación del usuario. • Llevar un inventario actualizado del hardware y software asignado a cada usuario. Finalmente se deberán efectuar: a.) Pruebas de diagnóstico del funcionamiento y rendimiento del equipo (utilizar software de pruebas incluido en Windows) y reemplazo o ajustes de elementos de recambio para los siguientes dispositivos: b.) Llevar un inventario actualizado, en formato Ms Excel, del hardware y software de la totalidad de los equipos de cómputo intervenidos en la ejecución del contrato, de acuerdo a los parámetros, columnas o datos suministrados por el supervisor del contrato. Diligenciar el formato de orden de servicio de requerimientos telemáticos.					
2	81112300 / 81112200	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.	**<u>Mantenimiento Correctivo de Equipos de Cómputo:</u>** Se realiza para que los equipos vuelvan a su condición funcional una vez que falla. El mantenimiento correctivo podrá ser por causa de fallas de software (formateo) y/o hardware y solo se hará con previa autorización del supervisor del contrato. **1.) Mantenimiento correctivo de software, deben realizar las siguientes tareas:** • Reinstalación y configuración del sistema operativo cuando esté presente fallas en su funcionamiento y/o archivos corruptos. Para este proceso se debe tener en cuenta: 1. Realizar respaldo de la información(backup) contenida en el disco duro del usuario antes de formatear el equipo. *2.* Al termino del formateo se debe colocar nombre al equipo, ingresarlo al dominio, configurar driver de impresoras, scanner o plotter y sistema operativo que	01	UNIDAD	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200

			estuvieron antes instalados en ese equipo, de igual forma se deben instalar todos los programas autorizados por la institución, acuerdo con las indicaciones por DETIC-BNL01, Lista de programas: *Comprensor de archivos(WinRar), java i586, navegadores (google Chrome, Firefox), Adobe PDF, plantillas de Orfeo(fuentes del sistema de gestión documental institucional), Microsoft Office 2016 o superior licenciado, Agente Cibernético, aplicativo SAP,* SIATH, SIIF, *aplicativo OCS Inventory, Antivirus FortiEDR, sistema operativo licenciado (acuerdo capacidad del equipo Windows10 versión 22H2 o Windows 11 versión 23H2).* 3. Activación de las Licencias de Sistema Operativo, paquete de Office y demás aplicaciones específicas utilizadas por la Armada Nacional, previa autorización y suministro de la licencia por parte del supervisor del contrato. 4. Reinstalación y configuración de aplicaciones cuando presenten fallas de funcionamiento y/o archivos corruptos. Generalmente se realizan para recuperar las condiciones funcionales del equipo en el menor tiempo posible. Por lo anterior, se debe contar con un proveedor con experiencia propia y acreditada con óptima disposición instrumental y los conocimientos necesarios para prestar el servicio con la seguridad, calidad y agilidad requeridas. 5. Remover versiones Profesional Plus de Ms Office e instalar versiones Estándar, reemplazar versiones de Sistema Operativo Windows Home, Educación, Enterprise por **versiones de Windows Pro.** Finalmente se deberán efectuar: a.) pruebas de diagnóstico del funcionamiento y rendimiento del equipo (utilizar software de pruebas incluido en Windows). b.) Llevar un inventario actualizado, en formato Ms Excel, del hardware y software de la totalidad de los equipos de cómputo intervenidos en la ejecución del contrato, de acuerdo a los parámetros, columnas o datos suministrados por el supervisor del contrato. c.) Diligenciar el formato de orden de servicio de requerimientos telemáticos					

			2.) Mantenimiento correctivo de hardware. Este tipo de mantenimiento como mínimo debe realizar las siguientes tareas: • Reparación de la falla presentada en el equipo, revisión de todos los subsistemas, limpieza, lubricación y cambio de partes en cuanto sea necesario para corregir las fallas existentes y dejar operativo el equipo. Si la reparación requiere el traslado del equipo al taller del contratista, por ningún motivo deberá salir de las instalaciones de BNL01 con el disco duro y la información del usuario; así mismo éste deberá instalar en la dependencia afectada un equipo de cómputo en buen estado de funcionamiento y presentación, y de características similares al que presenta falla, con el fin de no interrumpir el servicio, en tanto se retorne la máquina de propiedad de la Armada Nacional, el encargado del equipo a retirar debe coordinar con el Departamento de Tecnologías de la información y/o en su defecto el supervisor del contrato, el retiro del Disco duro del equipo, con el fin de salvaguardar la información allí almacenada, evitar fuga de información clasificada, por ningún motivo el contratista se debe llevar el equipo con el disco duro instalado. • Reposición de los equipos de iguales o similares características, cuando se requiera retirar alguno por fallas y su reparación supere las 48 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. • Suministro de repuestos originales y nuevos para evitar el deterioro de los equipos objeto de esta convocatoria. • Corregir las fallas de Hardware detectadas en los equipos. • Recomendaciones por escrito sobre las causas de los daños para prevención posterior. El Contratista deberá realizar las siguientes actividades para el mantenimiento Correctivo: • Realizar el diagnóstico del funcionamiento del equipo, en este diagnóstico se deberá describir los elementos necesarios para dejar en perfecto funcionamiento el equipo y relacionar los precios según lo estipulado el contrato en precios del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS) PARA LOS EQUIPOS DE					

			COMPUTO, EQUIPOS DE RED, TELEFONIA IP Y AMPLIFICACION DE UNOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, ADSCRITOS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR". • Una vez el supervisor del contrato autorice la reparación, se realizarán la corrección de las fallas detectadas en el hardware del equipo de cómputo. la falla corresponda a novedades en el disco, se deberá formatear el equipo de cómputo realizando previamente respaldo de la información en el disco duro y se instalarán todos los autorizados por la institución, acuerdo con las indicaciones por DETIC-BNL01, Lista de programas: Comprensor de archivos(WinRar), java i586, navegadores (google Chrome, Firefox), Adobe PDF, plantillas de Orfeo (fuentes del sistema de gestión documental institucional), Microsoft Office 2016 licenciado, Agente Cibernético, aplicativo SAP, aplicativo OCS Inventory, Antivirus FortiEDR, sistema operativo licenciado (acuerdo capacidad del equipo Windows10 versión 22H2 o Windows 11 versión 23H2). • Llenar un formato de aceptación de políticas de seguridad de la información con la aprobación del usuario. Finalmente se deberán efectuar: a.) Pruebas de diagnóstico del funcionamiento y rendimiento del equipo (utilizar software de pruebas incluido en Windows). b.) Llevar un inventario actualizado, en formato Ms Excel, del hardware y software de la totalidad de los equipos de cómputo intervenidos en la ejecución del contrato, de acuerdo a los parámetros, columnas o datos suministrados por el supervisor del contrato. c.) Diligenciar el formato de orden de servicio de requerimientos telemáticos					
3	81111800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS TIPO PLOTTER	**<u>Mantenimiento Preventivo Equipos de impresoras y plotter:</u>** Mencionado mantenimiento preventivo soluciona y previene fallas operativas de hardware y software: 1. Mantenimiento preventivo de hardware, (HP DESINGJET T530) se deben realizar las siguientes tareas: a. Limpieza interna y externa, las cuales se harán con soluciones apropiadas (alcohol isopropílico, limpiador	01	UNIDAD	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000

			electrónico, crema disipadora de calor), suministro e instalación de la Pila CR2032 para el BIOS (en caso de ser necesario), brocha de buena calidad, y chequeo de conectores teniendo en cuenta lo siguiente: b. Consiste en la limpieza de las cabezas de impresión, rodillos y piñonería, tarjeta lógica y la etapa de poder para impresoras tipo plotter. Se requiere mantenimiento de las unidades fusoras, Kit de mantenimiento, pickup-roller, separation-pad, tapas frontales, Tarjetas lógicas, fuente de poder para impresoras de inyección de tinta existentes. Además de cabezales térmicos, sensores para impresora HP DESINGJET T530, cambio y ajuste de todos los elementos que se consideren necesarios para el óptimo desempeño de los equipos. c. Limpieza de Display. 2. Mantenimiento preventivo de software, (HP DESINGJET T530) se deben realizar las siguientes tareas: Configuración e instalación de drivers impresora, plotter y sistema operativo de la máquina.					
4	81111800	PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS CENTROS DE CABLEADO ESTRUCTURADO RACK DE PISO- TECHO	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo de los Centros de Cableado y Redes:** incluye centros de cableado estructurado horizontal, garantizando su normal funcionamiento acuerdo ubicaciones relacionadas en las especificaciones técnicas para en cada caso y unidad. De los mantenimientos preventivos y correctivos, debe quedar un registro en medio magnético y escrito, el cual debe ser entregado mensualmente al supervisor del contrato. EL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Consiste en: • Limpieza general externa e interna de los equipos activos de red y respaldo eléctrico, con tela tipo microfibra y agente de limpieza neutro antiestático para este fin, se debe utilizar aspiradora en primera instancia para la absorción de residuos y/u objetos pequeños evitando la acumulación en lugares de difícil acceso. • Revisión, ajuste y corrección, suministro e instalación de accesorios y partes que permitan el funcionamiento adecuado de las puertas de los rack y pasadores de aseguramiento. • Revisión del cableado estructurado en cada uno de los patch panel de los Rack, verificando que el cableado espejo hacia el Rack principal este correctamente ponchado, organizado y funcional.	01	UNIDAD	$ 5.000.000	$ 950.000	$ 5.950.000

			• Organizar el cableado estructurado de fibra y datos que se encuentren desorganizados en los racks para conservar el buen estado del cableado y en caso que se requiera realizar los cambios que sean necesarios para su organización. • Realizar etiquetado de latiguillos de interconexión. • Realizar etiquetado de los puntos de red que se encuentren dentro del rack o gabinetes hasta los puestos de trabajo de los usuarios donde se requiera en la unidad. • Realizar etiquetado en los puntos de fibra que se encuentre dentro del rack. Realizar la organización, marquillado y peinado del cableado previa aprobación del supervisor del contrato, con el fin de mantener en correcto estado de funcionamiento los racks y de su equipamiento para prolongar la vida útil de los mismos. • Inspección y comprobación de los elementos anclados al armario, verificando que se encuentran en perfecta conexión tanto eléctrica (tensiones eléctricas de las tomas) como de datos. Se hará una revisión de tensiones eléctricas, etiquetado de latiguillos de interconexión y que se encuentren en perfecto funcionamiento. • Verificar el correcto aterrizado y puesta a tierra de los racks y los equipos instalados dentro del centro de datos. • Se debe realizar el ajuste y/o cambios en los sistemas de seguridad, apertura y cierre, en caso de ser imposible su reparación, se debe realizar el cambio de la puerta en su totalidad por una de las mismas características. • En todo momento de la intervención se deben proteger los equipos e infraestructura del centro de datos para evitar que se llenen de polvo y/o manchas de pintura. • Verificación de todos los puntos de red de datos y voz instalados. • Limpieza y organización del cableado interno y externo de los centros de cableado (elementos pasivos) como de los equipos activos instalados. • Peinado de los cables en el rack (patchcord y cableado horizontal). • Marquillado de cada uno de los puntos en el centro de cableado. • Identificación de los elementos del sistema de los centros de cableado, acuerdo recomendaciones del estándar EIA/TIA 606A, con el fin de facilitar la administración del sistema instalado. • Verificación y ajuste de los Jack´s en los Patch panel.					

			• Realizar cambios de Patch panel. • Verificación y ajuste de los faceplates. • Verificación, identificación y ajuste de las tomas de datos en los puestos de trabajo. • Realizar limpieza interna y externa a los Switch, servidores, racks, patch panel (la limpieza interna no se deberá realizar a los equipos en garantía). • Realizar el diagnóstico del funcionamiento del equipo. • Realizar la optimización de los recursos del equipo (hardware y software). • Realizar la corrección de las fallas detectadas (hardware y software). • Remplazar las partes defectuosas. • Remplazar las partes necesarias para el buen funcionamiento de los mismos. • Verificación y ajuste estado de la fibra óptica, fusión fibra monomodo a multimodo de ser requerido. • Verificación y cambio estado tomacorrientes de los equipos del rack. • Verificación y ajuste cerraduras puertas de racks. • Verificación cierre puertas Racks. • Verificación y ajuste soporte Switch en racks. • Verificación y ajuste soporte de racks de pared. • Verificación ponchado puntos de red expuestos en el muelle. • Verificación e instalación tapas protectoras puntos de red expuestos en el muelle. • Los centros cableados que utiliza la BNL01 son de tipo RACK piso, RACK techo de medidas de 1mts a 2 mts y de un mínimo de 24 puntos de red a un máximo de 48 puntos de red lo que nos confirma el uso de uno a dos switch por RACK. • Llenar un formato de aceptación con la información del equipo con la aprobación del supervisor de contrato y/o jefe de la división de informática DETIC-BNL01. • Llevar un inventario actualizado del hardware y software asignado a cada centro de cableado de acuerdo a formato suministrador por DETIC-BNL01. • Se debe verificar la conectividad lógica de los nodos instalados, en caso de que algunas de estas presente fallas y daños estas deben ser cambiadas de acuerdo a lo relacionado en las especificaciones técnicas correspondientes.					

			• Se deben efectuar una (01) visita para mantenimiento preventivo, en el periodo de ejecución, a cada uno de los centros de cableado y redes en la Guarnición de Cartagena, en los cuales se hará el diagnóstico y se efectuará el mantenimiento especial de las partes internas y externas, quedando operativo. • Se debe actualizar el diseño de la red en cada mantenimiento y se debe entregar al supervisor copia del diseño, incluyendo la información de los puntos de datos. EL **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El mantenimiento correctivo consiste en: • Realizar el diagnóstico del funcionamiento de la falla presentada, en este diagnóstico se deberá describir los elementos necesarios para dejar en perfecto funcionamiento el componente que presenta la falla • Una vez el supervisor del contrato autorice la intervención, se realizarán la corrección de las fallas detectadas • Remplazar las partes defectuosas, previa presentación reporte técnico de fallas y previa autorización del supervisor del contrato. • Remplazar las partes necesarias para el buen funcionamiento de los mismos. • Cambio de conectores hembra y macho RJ 45 para intemperies resistentes a salinidad y humedad (en caso de ser necesarios) Llenar un formato de aceptación con la información del equipo con la aprobación del usuario					
5	81111800	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS CENTROS DE CABLEADO ESTRUCTURADO RACK DE PISO 1M.	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo de los Centros de Cableado y Redes:** incluye centros de cableado estructurado horizontal, garantizando su normal funcionamiento acuerdo ubicaciones relacionadas en las especificaciones técnicas para en cada caso y unidad. De los mantenimientos preventivos y correctivos, debe quedar un registro en medio magnético y escrito, el cual debe ser entregado mensualmente al supervisor del contrato. EL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Consiste en: • Limpieza general externa e interna de los equipos activos de red y respaldo eléctrico, con tela tipo microfibra y agente de limpieza neutro antiestático para este fin, se debe utilizar aspiradora en primera instancia para la absorción de	01	UNIDAD	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000

			residuos y/u objetos pequeños evitando la acumulación en lugares de difícil acceso. • Revisión, ajuste y corrección, suministro e instalación de accesorios y partes que permitan el funcionamiento adecuado de las puertas de los rack y pasadores de aseguramiento. • Revisión del cableado estructurado en cada uno de los patch panel de los Rack, verificando que el cableado espejo hacia el Rack principal este correctamente ponchado, organizado y funcional. • Organizar el cableado estructurado de fibra y datos que se encuentren desorganizados en los racks para conservar el buen estado del cableado y en caso que se requiera realizar los cambios que sean necesarios para su organización. • Realizar etiquetado de latiguillos de interconexión. • Realizar etiquetado de los puntos de red que se encuentren dentro del rack o gabinetes hasta los puestos de trabajo de los usuarios donde se requiera en la unidad. • Realizar etiquetado en los puntos de fibra que se encuentre dentro del rack. Realizar la organización, marquillado y peinado del cableado previa aprobación del supervisor del contrato, con el fin de mantener en correcto estado de funcionamiento los racks y de su equipamiento para prolongar la vida útil de los mismos. • Inspección y comprobación de los elementos anclados al armario, verificando que se encuentran en perfecta conexión tanto eléctrica (tensiones eléctricas de las tomas) como de datos. Se hará una revisión de tensiones eléctricas, etiquetado de latiguillos de interconexión y que se encuentren en perfecto funcionamiento. • Verificar el correcto aterrizado y puesta a tierra de los racks y los equipos instalados dentro del centro de datos. • Se debe realizar el ajuste y/o cambios en los sistemas de seguridad, apertura y cierre, en caso de ser imposible su reparación, se debe realizar el cambio de la puerta en su totalidad por una de las mismas características. • En todo momento de la intervención se deben proteger los equipos e infraestructura del centro de datos para evitar que se llenen de polvo y/o manchas de pintura. • Verificación de todos los puntos de red de datos y voz instalados.					

			• Limpieza y organización del cableado interno y externo de los centros de cableado (elementos pasivos) como de los equipos activos instalados. • Peinado de los cables en el rack (patchcord y cableado horizontal). • Marquillado de cada uno de los puntos en el centro de cableado. • Identificación de los elementos del sistema de los centros de cableado, acuerdo recomendaciones del estándar EIA/TIA 606A, con el fin de facilitar la administración del sistema instalado. • Verificación y ajuste de los Jack´s en los Patch panel. • Realizar cambios de Patch panel. • Verificación y ajuste de los faceplates. • Verificación, identificación y ajuste de las tomas de datos en los puestos de trabajo. • Realizar limpieza interna y externa a los Switch, servidores, racks, patch panel (la limpieza interna no se deberá realizar a los equipos en garantía). • Realizar el diagnóstico del funcionamiento del equipo. • Realizar la optimización de los recursos del equipo (hardware y software). • Realizar la corrección de las fallas detectadas (hardware y software). • Remplazar las partes defectuosas. • Remplazar las partes necesarias para el buen funcionamiento de los mismos. • Verificación y ajuste estado de la fibra óptica, fusión fibra monomodo a multimodo de ser requerido. • Verificación y cambio estado tomacorrientes de los equipos del rack. • Verificación y ajuste cerraduras puertas de racks. • Verificación cierre puertas Racks. • Verificación y ajuste soporte Switch en racks. • Verificación y ajuste soporte de racks de pared. • Verificación ponchado puntos de red expuestos en el muelle. • Verificación e instalación tapas protectoras puntos de red expuestos en el muelle. • Los centros cableados que utiliza la BNL01 son de tipo RACK piso, RACK techo de medidas de 1mts a 2 mts y de un mínimo de 24 puntos de red a un máximo de 48 puntos				

			de red lo que nos confirma el uso de uno a dos switch por RACK. • Llenar un formato de aceptación con la información del equipo con la aprobación del supervisor de contrato y/o jefe de la división de informática DETIC-BNL01. • Llevar un inventario actualizado del hardware y software asignado a cada centro de cableado de acuerdo a formato suministrador por DETIC-BNL01. • Se debe verificar la conectividad lógica de los nodos instalados, en caso de que algunas de estas presente fallas y daños estas deben ser cambiadas de acuerdo a lo relacionado en las especificaciones técnicas correspondientes. • Se deben efectuar una (01) visita para mantenimiento preventivo, en el periodo de ejecución, a cada uno de los centros de cableado y redes en la Guarnición de Cartagena, en los cuales se hará el diagnóstico y se efectuará el mantenimiento especial de las partes internas y externas, quedando operativo. • Se debe actualizar el diseño de la red en cada mantenimiento y se debe entregar al supervisor copia del diseño, incluyendo la información de los puntos de datos. EL **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El mantenimiento correctivo consiste en: • Realizar el diagnóstico del funcionamiento de la falla presentada, en este diagnóstico se deberá describir los elementos necesarios para dejar en perfecto funcionamiento el componente que presenta la falla • Una vez el supervisor del contrato autorice la intervención, se realizarán la corrección de las fallas detectadas • Remplazar las partes defectuosas, previa presentación reporte técnico de fallas y previa autorización del supervisor del contrato. • Remplazar las partes necesarias para el buen funcionamiento de los mismos. • Cambio de conectores hembra y macho RJ 45 para intemperies resistentes a salinidad y humedad (en caso de ser necesarios) • Llenar un formato de aceptación con la información del equipo con la aprobación del usuario					

6	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEZCLADOR BEHRINGER XENYX 1222FX	Mantenimiento preventivo equipos de amplificación consistente en: en limpieza general y componentes, lubricación, pintura, ajuste general, revisión de tarjetas electrónicas y (refuerzo de estaño en pistas y puntos de soldaduras que lo requieran), a los siguientes equipos: Dos (02) MEZCLADORES BEHRINGER XENYX 1222FX.	01	UNIDAD	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
7	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEZCLADOR SOOUNDCRAFT NOTEPAD-12FX	Mantenimiento preventivo equipos de amplificación consistente en: en limpieza general y componentes, lubricación, pintura, ajuste general, revisión de tarjetas electrónicas y (refuerzo de estaño en pistas y puntos de soldaduras que lo requieran), a los siguientes equipos: Dos (02) MEZCLADORES SOOUNDCRAFT NOTEPAD-12F 4 CANALES.	01	UNIDAD	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400
8	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARLANTES AUTOAMPLIFICADOS BEHRINGER B215D	Mantenimiento preventivo equipos de amplificación consistente en: en limpieza general y componentes, lubricación, pintura ajuste general y revisión de tarjetas electrónicas (refuerzo de estaño en pistas y puntos de soldaduras que lo requieran), a los siguientes equipos: Siete (07) PARLANTES AUTOAMPLIFICADOS BEHRINGER B215D.	01	UNIDAD	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
9	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEZCLADOR BEHRINGER XENYX 2222USB	Mantenimiento preventivo equipos de amplificación consistente en: en limpieza general y componentes, lubricación, pintura ajuste general y revisión de tarjetas electrónicas (refuerzo de estaño en pistas y puntos de soldaduras que lo requieran), a los siguientes equipos: Un (01) MEZCLADOR BEHRINGER XENYX 2222USB	01	UNIDAD	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000
10	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARLANTES AUTOAMPLIFICADOS AUDIOPRO A8-A	Mantenimiento preventivo equipos de amplificación consistente en: en limpieza general y componentes, lubricación, pintura ajuste general y revisión de tarjetas electrónicas (refuerzo de estaño en pistas y puntos de soldaduras que lo requieran), a los siguientes equipos: Seis (06) PARLANTES AUTOAMPLIFICADOS AUDIOPRO A8-A.	01	UNIDAD	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900
11	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARLANTES AUTOAMPLIFICADOS PRO BASS	Mantenimiento preventivo equipos de amplificación consistente en: en limpieza general y componentes, lubricación, pintura ajuste general y revisión de tarjetas electrónicas (refuerzo de estaño en pistas y puntos de soldaduras que lo requieran), a los siguientes equipos: Dos (2) PARLANTES AUTOAMPLIFICADOS PRO BASKJ4S.	01	UNIDAD	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
12	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARLANTES AUTOAMPLIFICADOS AMERICA SOUND	Mantenimiento preventivo equipos de amplificación consistente en: en limpieza general y componentes, lubricación, pintura ajuste general y revisión de tarjetas electrónicas (refuerzo de estaño en pistas y puntos de soldaduras que lo requieran), a los siguientes equipos: Cuatro (04) PARLANTES AUTOAMPLIFICADOS AMERICAN SOUND.	01	UNIDAD	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800

13	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARLANTES AUTOAMPLIFICADOS ELECTROVOICE ELX 15P	Mantenimiento preventivo equipos de amplificación consistente en: en limpieza general y componentes, lubricación, pintura ajuste general y revisión de tarjetas electrónicas (pistas y puntos de soldaduras), a los siguientes equipos: Cinco (05) PARLANTES AUTOAMPLIFICADOS ELECTROVOICE ELX 15P.	01	UNIDAD	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
14	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: PANTALLA ACER VERITON Z4694G INTEL® CORE I5 60,5 CM (23.8" PULGADAS) 1920 X 1080 PIXELES.	01	UNIDAD	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
15	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: PANTALLA ACER VERITON Z4680G COMPUTADORA TODO EN UNO INTEL CORE I7 11ª GENERACIÓN I7-11700 OCTA-CORE [8 CORE] 2.50, 21,5" PULGADAS.	01	UNIDAD	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
16	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: PANTALLA HP PROONE 440 G9 TODO EN UNO DE 23,8" PULGADAS.	01	UNIDAD	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
17	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: PANTALLA ALL IN ONE DELL OPTIPLEX 5260 - 21.5" 1920 X 1080 PIXELES, RETROILUMINACIÓN LED, INTEL® UHD GRAPHICS 630.	01	UNIDAD	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
18	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: PANTALLA HP COMPAQ PRO 4300 ALL-IN-ONE PC (ENERGY STAR), 20" PULGADAS.	01	UNIDAD	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500

19	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: PANTALLA TODO EN UNO HP PROONE 600 G2 AIO - 21.5" PANTALLA.	01	UNIDAD	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
20	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: COMBO TECLADO Y MOUSE USB.	01	UNIDAD	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
21	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: MEMORIA RAM PARA EQUIPO TODO EN UNO DDR4 8GB BUS 3200MHz.	01	UNIDAD	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100
22	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: MEMORIA RAM PARA EQUIPO TODO EN UNO DDR4 16GB BUS 3200MHz.	01	UNIDAD	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
23	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: MEMORIA RAM PARA EQUIPO PORTATIL DDR4 8GB BUS 3200MHz.	01	UNIDAD	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100
24	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: MEMORIA RAM PARA EQUIPO PORTATIL DDR4 16GB BUS 3200MHz.	01	UNIDAD	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000

25	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: MEMORIA RAM PARA EQUIPO PORTATIL DDR3 8GB BUS 1600MHz.	01	UNIDAD	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
26	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: MEMORIA RAM PARA EQUIPO TODO EN UNO DDR3 8GB BUS 1600MHz.	01	UNIDAD	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
27	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación software, hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: FUENTE DE PODER ATX 750 WATTS.	01	UNIDAD	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
28	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO - SSD 512GB o superior- ULTIMATE SU650.	01	UNIDAD	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500
29	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: DISCO DURO DE ESTADO DSOLIDO – SSD 512GB o superior - M2.	01	UNIDAD	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500
30	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: DISCO DURO PORTABLE DE 1TB DE ESTADO SOLIDO SSD.	01	UNIDAD	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000

31	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: CABEZAL PLOTTER HP DESINGJET T530.	01	UNIDAD	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000
32	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLOTTER HP DESINGJET T530**) incluye (cambio de cuchillas, juegos de cartuchos tinta).** .	01	UNIDAD	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 1.547.000
33	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo comprendido en: TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN CON ANTENA NANOSTATION LOCO M5.	01	UNIDAD	$ 470.000	$ 89.300	$ 559.300
34	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal y equipos requeridos, mano de obra y todas las demás necesarias para que el tramo o segmento de fibra óptica quede en funcionamiento y operativo: FUSIÓN DE FIBRA OPTICA MONOMODO Y/O MULTIMODO POR HILO.	01	UNIDAD	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
35	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo: RACK PARED 11U INCLUYE MULTITOMA DE 6 TOMAS NARANJAS.	01	UNIDAD	$ 470.000	$ 89.300	$ 559.300

36	72151600	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo de: ADAPTADOR Y/O FUENTE DE PODER DE AC A DC PARA TELÉFONO IP UNIFY OPENSTAGE SIP 15/20 MODELO L30250-F600-C176/IP 55G.	01	UNIDAD	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
37	72151600	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de hardware, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo de: CABLE RESORTADO PARA AURICULAR DE TELEFONO IP UNIFY OPENSTAGE SIP 15/20.	01	UNIDAD	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
38	72151600	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de hardware y software, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo de: TELÉFONO IP UNIFY OPENSTAGE SIP 15/20 MODELO L30250-F600-C176/IP 55G.	01	UNIDAD	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
39	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación y prueba a todo costo de: ETAPA AMPLIFICADORA PARA PARLANTE Y/O CABINA AUTOAMPLIFICADOS ELECTROVOICE ELX 15P, transistores de potencia, transistores de voltaje, transformador, diodos, capacitores, condensadores en caso de ser necesario.	01	UNIDAD	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700
40	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación y prueba a todo costo de: ETAPA AMPLIFICADORA PARA PARLANTE Y/O CABINA AUTOAMPLIFICADOS AUDIOPRO A8-A, transistores de potencia, transistores de voltaje, transformador, diodos, capacitores, condensadores en caso de ser necesario.	01	UNIDAD	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500
41	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación y prueba a todo costo de: ETAPA AMPLIFICADORA PARA PARLANTE Y/O CABINA AUTOAMPLIFICADOS BEHRINGER B215D, transistores de potencia, transistores de voltaje, transformador, diodos, capacitores, condensadores en caso de ser necesario.	01	UNIDAD	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700

42	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación y prueba a todo costo de: ETAPA DE SALIDAS ESTÉREO PARA PARLANTE Y/O CABINA AUTOAMPLIFICADOS ELECTROVOICE ELX 15P, potenciómetros, perillas, resistencias, transformadores de audio, diodos, capacitores, condensadores en caso de ser necesario.	01	UNIDAD	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700
43	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación y prueba a todo costo de: ETAPA DE SALIDAS ESTÉREO PARA PARLANTE Y/O CABINA AUTOAMPLIFICADOS BEHRINGER B215D, potenciómetros, perillas, resistencias, transformadores de audio, diodos, capacitores, condensadores en caso de ser necesario.	01	UNIDAD	$ 370.000	$ 70.300	$ 440.300
44	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación y prueba a todo costo de: ETAPA DE SALIDAS ESTÉREO PARA CONSOLAY/O MEZCLADOR SOOUNDCRAFT NOTEPAD-12FX**,** potenciómetros, perillas, resistencias, transformadores de audio, diodos, capacitores, condensadores en caso de ser necesario.	01	UNIDAD	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500
45	81111800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio de mantenimiento correctivo consiste en el desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación y prueba a todo costo de: ETAPA DE SALIDAS ESTÉREO PARA CONSOLA Y/O MEZCLADOR BEHRINGER XENYX 1222FX, potenciómetros, perillas, resistencias, transformadores de audio, diodos, capacitores, condensadores en caso de ser necesario.	01	UNIDAD	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500

CARACTERISTICAS TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS CENTROS DE CABLEADOS, REDES VOZ Y DATOS, TELEFONIA IP Y AMPLIFICACION INCLUYENDO REPUESTOS EN LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE
1	**ALCANCE DEL CONTRATO:** Se debe efectuar mantenimiento preventivos y correctivos a todo costo, de los equipos relacionados la tabla Relación Equipos, con suministro de repuestos nuevos, no remanofacturados, garantizando el normal funcionamiento de los equipos, durante y después del mantenimiento.

2	**UBICACIÓN:** Los equipos están ubicados en la ciudad de Cartagena y el municipio de Malagana, Bolívar. En las dependencias citadas a continuación: ✓Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" (BNL01) - Cartagena. ✓Comando Fuerza Naval de Caribe (FNC) - Cartagena ✓Departamento de Buceo y Salvamento BN1 – Cartagena. ✓Comando Guardacostas del Caribe (GRUCA) - Cartagena. ✓Comando Flotilla de Submarinos (CFSUBCA) - Cartagena. ✓Comando Flotilla de Superficie (CFSUCA) - Cartagena. ✓Grupo Aeronaval del Caribe (EANCA) - Cartagena. ✓Batallón de Infantería de Marina No 12 (BIM12) - Cartagena. ✓Batallón de Infantería de marina No 13 (BIM13) - Malagana. ✓Colegios Navales Socorro, Manzanillo (ENAP) y Crespo. ✓Centro de Evaluación de la Flota (CEF). ✓Escuela Internacional de Guardacostas (ESCUIG). ✓Escuela de Buceo. ✓Escuela de Submarinos. ✓Estación de Guardacostas Primaria de Cartagena. ✓Grupo de Fuerzas Especiales de infantería de Marina. ✓Regional de Inteligencia Naval. ✓Regional de contrainteligencia Naval del Caribe. ✓Escuela de Inteligencia Naval. ✓Regional Sanidad Naval Norte. ✓Hospital Naval Nivel III Cartagena.
3	Cada mantenimiento preventivo / correctivo realizado, debe quedar registrado en un archivo digital detallando las tareas realizadas para cada caso, el cual, debe ser entregado semanalmente al supervisor del contrato, cuatro (04) reportes por mes.
4	En caso de requerirse un mantenimiento correctivo, EL CONTRATISTA responderá; en horas laborales inmediatamente; y en horas no laborales, en un lapso no mayor a dos (02) horas al momento del reporte.
5	Cuando la reparación de un equipo tome más de 72 horas, EL CONTRATISTA deberá suministrar un equipo de iguales o superiores características como equipo de respaldo, para soporte y continuidad del trabajo, hasta la corrección de la falla.
6	El mantenimiento correctivo se hará basados en los precios de la oferta, para los ítems de correctivos, esto incluye el suministro, instalación y puesta en funcionamiento, garantizando la funcionalidad óptima de cada uno de los equipos. Todos los elementos, materiales y repuestos que se utilicen para las reparaciones deberán de la marca del equipo, deben ser nuevos, de características iguales o superiores a las afectadas, previa aceptación del supervisor.
7	Si se determina que, el costo de la reparación o mantenimiento correctivo supera el 60% del valor del equipo, EL CONTRATISTA deberá generar un informe (CONCEPTO TÉCNICO) para que el usuario con apoyo del Departamento de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de BNL01, puedan agilizar los trámites administrativos de baja de concepto y solicitar si es necesario otro equipo en reemplazo siempre y cuando cumpla con las mismas características técnicas.

8	El supervisor del contrato suministra el listado de los equipos que se encuentren en garantía (Compumax, DELL, LG, HP, Lenovo, PC Smart, Hewlett Packard, Epson, Samsung, Lexmark, Apple, SHARP y RICOH) fin sea gestionada la garantía directamente ante el fabricante y no genere costo por mantenimiento correctivo. Las garantías y los soportes a equipos de cómputo y servidores no deben exceder el límite establecido por el fabricante (03 días por equipo y 01 día para servidores).
9	El horario de atención en sitio deberá ser de lunes a viernes de las 07:30 hasta las 17:00 horas. Se debe tener disponibilidad 05 días x 08 horas y los sábados x 04 horas para cuando sea requerido por el Departamento de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de BNL01. Durante la ejecución del contrato, la compañía deberá suministrar los medios de comunicación necesarios para la ubicación inmediata (Celular o Radio Transmisores), este medio debe tener la posibilidad de comunicación constante, entre ellos, sin ninguna restricción ni limite.
10	Debe contar con el servicio especializado para soporte a equipos de misión crítica (Firewall, Servidores y Switch) en caso de requerirse.
11	**CRONOGRAMA:** Una vez adjudicado el proceso el contratista deberá anexar el cronograma propuesto para el mantenimiento preventivo que se realizará a los equipos y servidores (Debe tener en cuenta que el mantenimiento a servidores debe hacerse un fin de semana y/o horas no laborales de la unidad partir de las 17:00R).
12	El oferente deberá presentar junto con la oferta certificación del fabricante de forma clara y legible, que acredite al oferente como canal y/o partner autorizado para el territorio de Colombia como Master o Professional para OpenScape Enterprise, que es la plataforma instalada actualmente en la institución.
13	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS UBICADOS GUARNICION DE CARTAGENA:** Se deben efectuar una (01) visita para mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato a cada uno de los equipos, Switch, impresoras, servidores, teléfonos IP en la guarnición de Cartagena, relacionados en la tabla Relación de Equipos, en las cuales se hará el diagnóstico y se efectuará el mantenimiento especial de las partes internas y externas, quedando operativo, en el caso contrario la reparación la asume la empresa previa autorización del supervisor del contrato. Igualmente deben entregar en medio magnético la recolección de la información de cada uno de los equipos y servidores.
14	Los mantenimientos preventivos se desarrollaran acuerdo a las cantidades establecidas en el presente estudio y se deben realizar en su totalidad.
15	Los precios que los oferentes presentes en cada uno de los elementos en la oferta económica para los mantenimientos correctivos deben contemplar como mínimo: Desmonte, cambio, suministro, instalación, puesta en funcionamiento, personal requerido, instalación de software, mano de obra y todas las demás necesarias para que el equipo quede en funcionamiento y operativo.
16	El Contratista deberá asegurar la continuidad y permanencia, tiempo completo, del personal asignado inicialmente al mantenimiento preventivo, cualquier cambio de personal deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, previa presentación de la Hoja de Vida y su documentación. Así mismo, el contratista deberá velar por la correcta presentación personal del personal de técnicos y/o tecnólogos, cumplimiento de todas la normas de seguridad y salud en el trabajo, como también la correcta identificación del personal de la entidad, con una etiqueta visible en el uniforme de “SOPORTE TÉCNICO”.
17	Si no existe entera satisfacción por parte del Supervisor de Contrato y/o Departamento de Tecnologías de información y las Comunicaciones de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” acerca de la idoneidad de los técnicos, tecnólogos y profesionales asignados para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, previa notificación por escrito, correo electrónico o verbal a la Empresa contratada, ésta deberá asignar un nuevo técnico, tecnólogo o profesional en un tiempo máximo de cinco (05) días contados a partir de la notificación.

18	El Contratista deberá contar con todas las herramientas y elementos necesarios para efectuar las labores de diagnóstico y solución de problemas durante la ejecución del mantenimiento.
19	El Contratista deberá disponer de las herramientas necesarias para diagnóstico y recuperación del sistema operativo y/o información de los microcomputadores clientes y servidores
20	Las Unidades de la Armada Nacional ubicadas en la ciudad de Cartagena y Malagana, cuenta con impresoras y Switch integrada por marcas reconocidas en el mercado nacional tales como HP, DELL, LEXMARK, EPSON, COMPAQ, CISCO, LENOVO, 3COM, ALCATEL entre otras, por lo cual el oferente debe garantizar y certificar por escrito que cuenta con personal calificado para adelantar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos.
21	Las Unidades de la Armada Nacional ubicadas en la ciudad de Cartagena y Malagana, cuenta con herramientas de ofimática, mesa de ayuda, sistema operativo server y antivirus, por lo cual el oferente debe garantizar y certificar por escrito que cuenta con personal calificado para adelantar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos.
22	Se hace claridad que todos los servicios prestados por el oferente solamente pueden ser solicitados y autorizados por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los valores ofertados por el contratista; en caso de que se requiera de algún servicio de mantenimiento que no haya quedado incluido dentro de la oferta, el valor del servicio se establecerá de común acuerdo entre las partes, y nunca sobrepasando los precios estándar del mercado, para lo cual se realizará un estudio de mercado.
23	Mensualmente el oferente debe hacer llegar un informe general de los repuestos para equipos de cómputo, Cableado estructurado que se cambiaron en el mes, con la descripción de la dependencia, reemplazo de partes que se han adquirido y el valor del repuesto para llevar un control y una estadística. Quedará a disposición del supervisor del contrato el utilizar el presupuesto sobrante después de los mantenimientos preventivos para los mantenimientos correctivos (siempre que justifique la necesidad). El oferente debe manifestar expresamente estar de acuerdo con este valor, acuerdo listado de mantenimientos correctivos para referencia anexo. Todo mantenimiento correctivo que se requiera se efectuará a través del supervisor del contrato.
24	El contratista se obliga a suministrar los formatos de hojas de vida de los equipos de cómputo y servidores acuerdo formato entregado por la División de Mantenimiento del Departamento de Tecnologías de información y las Comunicaciones de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, determinado por el sistema de gestión de calidad de la Armada Nacional durante el desarrollo del contrato y por cada equipo de cómputo y/o servidor revisado.
25	**CRONOGRAMA:** Una vez adjudicado el proceso se deberá anexar el cronograma propuesto para el mantenimiento preventivo que se realizara a los centros de Cableado y equipos de cómputo.
26	Todos y cada uno de los mantenimientos correctivos (incluyendo repuestos) ofrecidos serán nuevos y en su empaque original de fábrica.

REQUISITOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

PERSONAL REQUERIDO Y EXPERIENCIA ESPECIFICA: relacionar la experiencia del personal objeto del proceso de contratación:

- **INGENIERO, TECNÓLOGO DE SISTEMAS Y/O ELECTRÓNICOS Y/O AFINES, 01:**

- Hoja de vida
- Copia del Diploma
- Certificado de Matrícula como tecnólogo de la ingeniería (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA).

- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, autoridad de vigilancia para las profesiones de ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares.
- Certificado por la casa matriz UNIFY en: Implementación y soporte openscape Enterprise. Experto técnico openscape enterprise express. Experto soporte OSV.(Presentar a petición del supervisor)
- Experiencia general de mínimo (02) años contados a partir de la expedición del diploma como tecnólogo o profesional.

El oferente deberá presentar junto a la oferta, mínimo 05 personas (Técnicos y/o Tecnólogos en Sistemas y/o Electrónico y/o Telecomunicaciones con perfil en mantenimiento y reparación de computadores e impresoras), el cual deberá acreditar mediante la entrega de los siguientes documentos así:

PERFIL 1: Tres (03) personas: (Técnicos y/o Tecnólogos en Sistemas y/o electrónicos, con formación y experiencia certificada en mantenimiento y reparación de computadores e impresoras)

- Diploma de estudios en mantenimiento y reparación de computadores.
- Experiencia general de cada uno, de mínima de dos (02) años, contada a partir de la expedición del diploma de estudios emitido por instituciones de educación superior avaladas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Carta de cada uno de los técnicos y/o tecnólogo, que exprese compromiso de disponibilidad del 100% a disposición de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" en forma permanente y exclusiva; dentro del horario de 07:30R hasta 17:00R de lunes a viernes (sábados cuando sea necesario, previo aviso del supervisor del contrato), con el fin de brindar soporte técnico de hardware y software para poder responder a las necesidades imprevistas de forma inmediata.

PERFIL 2: Una (01) persona: (Técnicos y/o Tecnólogos en Sistemas y/o electrónicos, y/o Redes, con formación y experiencia certificada en redes de datos LAN (Local Area Network) y dispositivos activos de red:

- Diploma de estudios en redes de datos.
- Experiencia general mínima de dos (02) años, contada a partir de la expedición del diploma de estudios emitido por instituciones de educación superior avaladas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Carta de cada uno de los técnicos y/o tecnólogo y/o ingeniero que exprese compromiso de disponibilidad del 100% a disposición de la Base Naval ARC No.1 "Bolívar" en forma permanente y exclusiva; dentro del horario de 07:30R hasta 17:30R de lunes a viernes (sábados cuando sea necesario previo aviso del supervisor del contrato), con el fin de brindar soporte técnico de hardware y software para poder responder a las necesidades imprevistas de forma inmediata.

PERFIL 3: Una (01) persona: (Técnicos y/o Tecnólogos en electrónica, con formación y experiencia certificada en mantenimiento de equipos de sonido y amplificación)

- Diploma de estudios
- Experiencia general de mínima de dos (02) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Carta del técnico que exprese compromiso de disponibilidad acorde a las necesidades de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" para mantenimientos correctivos; dentro del horario de 07:30R hasta 17:30R de lunes a viernes (sábados cuando sea necesario previo aviso del supervisor del contrato), con el fin de brindar soporte técnico de cableado estructurado y poder responder a las necesidades imprevistas de forma operativa.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los (BIENES entregados) en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de seis (6) meses, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la (UNIDAD DELEGATARIA) constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la Base Naval A.R.C. “Bolívar” lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.